



AVISO

INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE APERTURA INFORMA:

1. Que dentro del proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2016-00233-00**, por Auto fechado 10 de junio de 2019 se decretó con base en el numeral 4º del art. 49 de la Ley 1116 de 2006 la **APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del patrimonio de la persona natural comerciante **MIGUEL ANTONIO ORTEGA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.330.632 de Villavicencio, NIT. 17330632-2 y matrícula No. 0052696 con domicilio en la Calle 17 N° 16 – 31 de Yopal - Casanare, celular 3124022834, correo electrónico miguelmallasygaviones@gmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en la misma providencia de apertura del proceso de liquidación judicial, fue designado como LIQUIDADOR al señor **JOSE PAUL BENAVIDES BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.406.921, quien venía ejerciendo como promotor del deudor, ordenándose su inscripción en el registro mercantil.

3. Que los acreedores deberán presentar sus créditos en la Calle 106A No. 17A-66 y/o Carrera 17 No. 173-52 Torre 6 Apto 204 de Bogotá (Tel. 3204492829 – 3107627176 - 7502528), benavidesbenavides@yahoo.es dirección correspondiente al liquidador.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la Secretaría del despacho, por el término de 10 días hábiles hoy junio 17 de 2019, a las 7:00 a.m.

Que el presente aviso se fija en el micrositio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, ubicado en la página de la RAMA JUDICIAL, por parte de la secretaría del despacho, por el término de **cinco (5) días hábiles hoy 21 de abril de 2021, a las 7:00 a.m.**

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL

Secretario

/BB



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso **se desfija hoy 26 de abril de 2021 a la hora de las 5:00 p.m.** luego de permanecer en el lugar visible en el sitio web del Juzgado por el término de cinco (05) días hábiles, y se agrega al proceso.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Firmado Por:

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5680d200f77b910873041eb6f82c65f4cf6db9de13e88f2c3c564399567dfbe

Documento generado en 21/04/2021 09:58:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**